



Municipalidad Distrital de Puente Piedra

Acuerdo de Concejo N° 009 -2015-MDPP

Puente Piedra, 06 de Febrero del 2015

EL CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA

VISTO: En Sesión Ordinaria de Concejo de fecha, 06 Febrero del 2015, El Proyecto de Acuerdo de Concejo de Aprobar el Convenio de Transferencia de Partidas entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para la Ejecución de Proyecto de Infraestructura Educativa y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia;

Que, el artículo 9° numeral 26) de la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece como una atribución del concejo municipal aprobar "la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales";

Que, el objeto del presente convenio es establecer las pautas y mecanismos que permitan el financiamiento y la ejecución del Proyecto de Inversión Pública en Infraestructura Educativa, a cargo del Gobierno Local y su correspondiente verificación y seguimiento a cargo del Ministerio de Educación;

Que, el "Convenio de Transferencia de Partidas entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra es para el financiamiento de la ejecución de dos (02) proyectos de inversión pública de infraestructura educativa" la "Instalación del Servicio Educativo en la I.E. Jardines de Copacabana I, Urbanización Jardines de Copacabana, Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima, Departamento Lima", con Código SNIP N° 301498, cuyo costo total asciende a S/. 1'333,302.00 y la "Instalación de la I.E. Carrusel de Niños, Puente Piedra, Distrito de Puente Piedra, Provincia de Lima", con Código SNIP N° 301622, por un costo total de S/. 1'109,075.34;

Estando con las opiniones mediante el Informe N°141-2015-SGPP/GAFP/MDPP de la Subgerencia de Planeamiento y Presupuesto, el Memorandum N° 237-2015-GAFP/MDPP de la Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento, el Informe Legal N° 43-2015-MDPP-GAJ de la Gerencia de Asesoría Jurídica;

Estando a los fundamentos expuestos y en uso de las facultades conferidas por el inciso 26) del artículo 9° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades con el voto **UNANIME** de los Señores (as) Regidores (as) con la dispensa de lectura y aprobación del acta;

ACORDO:



ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el Convenio de Transferencia de Partidas entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para la Ejecución de Proyecto de Infraestructura Educativa, cuyo anexo forma parte integrante del presente Acuerdo.

ARTICULO SEGUNDO.- FACULTAR al Señor Alcalde **MILTON FERNANDO JIMENEZ SALAZAR**, en representación de la Municipalidad Distrital de Puente Piedra a suscribir el respectivo Convenio de Transferencia de Partidas entre el Ministerio de Educación y la Municipalidad Distrital de Puente Piedra para la Ejecución de Proyecto de Infraestructura Educativa.

ARTICULO TERCERO.- Encargar a la Gerencia Municipal y Gerencia de Administración, Finanzas y Planeamiento el cumplimiento del presente Acuerdo.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
SECRETARÍA GENERAL

ABOG. HELI MARRUFO FERNANDEZ
SECRETARIO GENERAL

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUENTE PIEDRA
MILTON FERNANDO JIMENEZ SALAZAR
ALCALDE